

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

Por haberse sufrido error en la fecha del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día anterior, se publica nuevamente:

PLAZA VACANTE

La Excma. Diputación provincial de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo año, acordó en sesión del día 19 del actual declarar vacante y proveer, mediante concurso de méritos, una plaza de Encargada de la centralita de teléfonos del Palacio provincial, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.^a Para tomar parte en el concurso, deberán acreditarse, con la documentación oportuna, las siguientes condiciones generales:

- a) Ser española.
- b) Tener 23 años y no exceder de 45 el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad contagiosa e infecciosa o defecto físico que la impida el ejercicio habitual de la profesión. El Tribunal, en caso de duda, podrá disponer nuevo reconocimiento y elevar su resolución a la Corporación.
- e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- f) Tener cumplido el deber nacional del Servicio Social, o estar exento de él, probándolo con el correspondiente certificado.

2.^a Por tener esta plaza la condición de única, se

establece la rotación para ser provista entre ex combatientes en general, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra que reúnan las condiciones precisas de esta convocatoria. Si no hubiese concursantes de estas condiciones, se traspasará a turno libre la provisión con arreglo al artículo 4.º de la citada Ley.

3.^a El plazo para la admisión de instancias será de un mes, a partir de la publicación del anuncio de esta plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

4.^a Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100 no inferiores a 500 pesetas de la asignación que tenga la misma, además de los derechos que le correspondan con arreglo al Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

5.^a El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia o Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial, aunque dicho sueldo figure como gratificación y la nombrada tendrá la obligación de residir y establecer su domicilio en esta capital.

6.^a Para la resolución se establece concurso de méritos, teniendo la condición de preferentes los siguientes:

- a) Pertener o haber pertenecido, como acogida, a la Casa provincial de Misericordia.
- b) Haber prestado el servicio en Centros oficiales, y dentro de éstos, los interinos o eventuales prestados en la Corporación o sus Establecimientos.

7.^a Las concursantes deberán someterse a la prueba de aptitud que el Tribunal determine, en relación con las características del servicio, pudiendo ser eliminadas las concursantes que no reúnan las condiciones indispensables para desempeñarlo.

8.^a El Tribunal estará compuesto por el señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y como Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local; otro de la Comisión de Reincorporación y el señor Arquitecto provincial; de

Secretario actuará el que lo es de la Corporación o quien le sustituya, con voz y voto.

9.ª El Tribunal formulará la propuesta a la Comisión gestora del concursante que haya de desempeñar la

plaza objeto de esta convocatoria, en el plazo máximo de ocho días.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Con fecha 29 de Noviembre pasado, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los Cupos Anticipables de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar:

NÚMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	%	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Orden	Registro					
1	26.448	Mazuecos.....	21.620'61	75	16.215'46	4.053'87
2	26.106	Valdenoches.....	3.700'03	»	2.775'02	693'75
3	25.136	Villaseca de Uceda.....	3.638'40	»	2.728'80	682'20
TOTAL.....			28.959'04		21.719'28	5.429'82

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se comunica por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados, que tienen a su disposición en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda las cantidades correspondientes a los primero, segundo y tercero trimestres del corriente año.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

3527

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 28 de Octubre último, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Aprobar corrida de escalas en el escalafón de personal afecto al servicio del matadero, motivada por el fallecimiento de un oficial de matarife, cuya vacante queda cubierta por el ayudante primero y pasando a la categoría de ayudante el aprendiz primero, teniendo efectos estos ascensos a partir de 1.º de Agosto último, y declarar vacante una plaza de aprendiz que será anunciada a concurso reglamentario para su provisión, por no ser procedente la consolidación en propiedad del temporero que la desempeña.

Informar favorablemente expedientes de prórroga de primera clase, relativos a los mozos del reemplazo anticipado de 1947, Julio-Antonio Salamanca, Luis Magro, Gonzalo-Salvador Martí y Daniel-José Andrés.

Conceder autorización para transferir los derechos de concesión a perpetuidad sobre la sepultura de la clase número 26 del cuadro 4.º del patio 1.º, a su actual poseedora señora Villanueva, previo cumplimiento de las condiciones establecidas al respecto en la Ordenanza fiscal número 24, relativa al Cementerio.

Conceder sendas licencias para tomas de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos industriales y domésticos, referidas a las obras del nú-

mero 17 de la travesía de San Roque y totalidad de los servicios de la finca número 14 del paseo del Doctor Fernández Iparragirre, en las condiciones generales establecidas para cada caso.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: número 36 de la carretera de Madrid, solar propiedad del señor García Muñoz, situado en la calle paralela a la de Francisco Arítio, y finca «Los Batanes», en las condiciones generales y especiales de pago o exención, establecidas según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar la quinta certificación de obra ejecutada en las de construcción de dos depósitos gemelos en «La Pedrosa», instalación de tuberías y otras, así como su complementaria por revisión de precios, importantes la suma de 121.753'85 pesetas, la primera, y 18.263'07 pesetas, la segunda, y que un ejemplar de cada una de ellas, diligenciados, se remitan al Banco de Crédito Local de España, para disponer de los fondos necesarios a la liquidación de la obra que la primera comprende al contratista de ella, con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas y cuenta de crédito número 852.

Proponer a la Alcaldía-Presidencia sancione en los términos y cuantía que en el correspondiente expediente se indican, la defraudación que resulta probada en el seguido al industrial señor García del Pino, con referencia al Impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal, sobre consumiciones.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, sobre reparación de la cubierta de la nave grande de la Plaza de Abastos, utilizando la mano de obra de la Brigada municipal, y conceder el crédito de 1.125 pesetas que solicita para adquisición de materiales.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 144.750 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 1.757'10 pesetas.

Quedar enterada de la información facilitada por la Alcaldía en relación con el problema de los abastecimientos a cargo del Ayuntamiento, y mostrar su conformidad con todo lo actuado por ella y por la Comisión municipal de Abastos.

Aprobar expediente relativo a la adquisición de ropas de cama y pellizas de cuero, para el retén y personal del Cuerpo de Bomberos, concediendo para dichos fines los créditos que se precisan, importantes, en junto, 3.300 pesetas.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre próximo pasado.

Desestimar escrito del grupo de taxistas de la capital, por el que reclamaban contra las tarifas del servicio aprobadas en 20 de Septiembre último, y ofrecer a los reclamantes, como posible medio de modificarlas, la oportunidad de instalar aparatos-taxímetros en sus coches.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de la finca número 2, duplicado, de la calle de la Vizcondesa de Jorbalán, en las condiciones de todo orden establecidas al respecto.

Denegar solicitud de acumulación de la concesión de agua a perpetuidad de la casa número 8 de la calle de Torres a la del número 6, que también la disfruta, fijando el caudal de la gratuita para ésta en 148 metros cúbicos anuales, y autorizar, en principio, el abastecimiento de la precitada finca número 8, por derivación del ramal que abastece la número 4, previa conformidad de su propietario.

Conceder licencia para ejecutar obras en la casa número 28 de la calle de Ingeniero Mariño, en las condiciones generales y especiales establecidas, según su naturaleza.

Aprobar expediente relativo a la revisión total de los precios de obra en las de desarrollo del proyecto de construcción de la primera manzana de «Viviendas Protegidas», importante 202.067'41 pesetas; someter a la sanción del Instituto Nacional de la Vivienda dicha revisión con solicitud de ampliación del presupuesto total protegido de la construcción de referencia, en 409.612'97 pesetas, importe de los proyectos adicionales y de la repetida revisión, ampliando el préstamo y anticipo concedido en la cuantía proporcional, juntamente con la hipoteca, para cuya autorización de escritura se faculta a la Alcaldía-Presidencia.

Retirar del orden día de la presente sesión el dar cuenta, para informar, de determinado expediente de supuesta defraudación del Impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal sobre consumiciones, seguido al industrial señor García del Pino, y su vuelta a Intervención a ulteriores efectos, según proceda, por motivo de haber comparecido el interesado, manifestando su conformidad con las diferencias originarias del mismo.

Autorizar la adquisición, por gestión directa, de tres capotes de uniforme, once pares de botas, tres cintos de uniforme y otros útiles que precisa la dotación y equipo del personal de la plantilla del Cuerpo de Serenos, según petición formulada por el Jefe del mismo, y conceder un crédito hasta el límite de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, para llevarla a cabo.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Octubre último y aprobar la distribución del tanto por ciento de su importe, a razón del veinte, entre los

denunciantes partícipes, en concepto de premio, que en este caso asciende a 183'80 pesetas.

Aprobar con arreglo al artículo 357 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de Enero último, las cuentas generales de caudales, relativas al presupuesto ordinario; presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas, y presupuesto especial del servicio municipalizado de aguas, correspondientes al tercer trimestre del año en curso, tal y como han sido formuladas y aparecen rendidas por el Depositario, en cumplimiento del artículo 355 de dicho Decreto.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 4.132'95 pesetas.

Tomar en consideración detallada información de la Alcaldía relacionada con el problema de los abastos a cargo del Ayuntamiento, y con la vuelta del relativo al mercado de carnes a la Delegación provincial de Abastecimientos, aprobando las gestiones y actuación de la Comisión municipal de Abastecimientos.

Designar para el cargo de Vocal representante del Municipio en la Junta Administrativa de las «Viviendas Protegidas» para funcionarios, en la vacante producida por dimisión del Gestor señor Villalba, al tercer Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Olmo.

Refrendar las adjudicaciones efectuadas por la Junta Administradora de la barriada de «Viviendas Protegidas» del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, con referencia a los quince cuartos y dos porterías que integran las casas primera y segunda de la primera manzana del grupo, y que una relación de ella se eleve a la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, para superior aprobación.

Sesión extraordinaria del mismo día 15

Se acordó:

Aprobar inicialmente expediente de suplemento de crédito por habilitación y transferencias, dentro del vigente presupuesto de gastos ordinario, en la cuantía de 78.176'95 pesetas, y que se cumplan los trámites reglamentarios dispuestos en el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, en relación con los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobar inicialmente expediente de suplemento de crédito por transferencia, dentro del presupuesto extraordinario de 3.000.000 de pesetas para obras, en la cuantía de 22.865'82 pesetas; y que se cumplan los trámites reglamentarios dispuestos en el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, en relación con los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fecha 15 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Aprobar moción de la Delegación de los Servicios de Beneficencia y Sanidad en relación con el Seguro de Enfermedad de los empleados municipales, a base de los Servicios de la Beneficencia municipal, y acordar la confección del Padrón de Beneficencia para el próximo año, dando cabida en él a las familias que acrediten no poseer ingresos superiores a 5.000 pesetas, que no disfruten de los beneficios del Seguro de Enfermedad o pertenezcan a la Obra «18 de Julio».

Convocar concurso para proveer en propiedad seis plazas vacantes en las plantillas de diversos servicios municipales, con sujeción a las bases aprobadas.

Conceder la excedencia voluntaria por más de un año o menos de cinco, al Guardia tercero de la Policía

Urbana señor Bueno Rebollo, en las condiciones reglamentarias procedentes.

Contribuir con la aportación de 500 pesetas, que se concede a F. E. T., para ayuda de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de solemnes funerales en memoria de José Antonio, en el Día del Dolor.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de cuarta clase solicitada por doña Genoveva Sánchez e hijos, con fecha 20 del actual, en las condiciones de todo orden establecidas a estos fines.

Informar desfavorablemente expediente relativo a la solicitud de ingreso en el Asilo de Ancianos de la impedida Angelita Díaz Castillo, a efectos del artículo octavo de la Ordenanza provincial para la exacción de derechos por estancias en Establecimientos benéficos, en atención a no darse en el presente caso las circunstancias exigibles y pertinentes al fin perseguido.

Conceder, en principio, la autorización solicitada por «El Sanatorio del Automóvil», para construir e instalar estación de servicios para automóviles en la plaza de los Caidos, sobre la base de abonar un canon anual de 2.000 pesetas; presentar proyecto de la instalación y de las obras y reconocer el derecho de reversión al Ayuntamiento de una y otras a los 25 años de explotación.

Conceder licencias para tomas de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de la planta baja de la casa número 9 de la plaza de la Antigua, planta baja del número 3 de la travesía de las Cruces, plantas bajas y principales de los números 6 del camino del Matadero y 3 de la calle Francisco Aritio, en las condiciones generales establecidas al respecto y las particulares relativas a las dos últimas.

Fijar en la suma de 9.117'30 pesetas el valor del proyecto cedido, en venta, a la Mutualidad Benéfica del Cuerpo de Funcionarios de Prisiones, para la construcción de una manzana con 35 viviendas protegidas en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, y en 31.415 pesetas el valor de la obra ejecutada en la cimentación del edificio a que se refiere el proyecto antes aludido, desestimando la solicitud deducida por dicha entidad, recabando la cesión gratuita de dicha obra, por oponerse a ella razones y dificultades de índole presupuestaria.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales ordinarios, importante la suma de 8.446'26 pesetas.

Designar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo anticipado de 1947, que tendrá lugar el día primero de Diciembre, al señor Secretario general, que podrá delegar en el oficial de Secretaría que a su vez designe.

Convocar concurso abreviado, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 124 de la vigente ley Municipal, para contratar el suministro de 18 capotes-abrigo, cuatro uniformes y cuatro gabanes con destino al personal de los Cuerpos de Policía Urbana y Porteros, en las condiciones expresadas en el pliego de condiciones aprobado y precio tipo de 15.200 pesetas.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1946.

Aprobado, por unanimidad, el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Noviembre último, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 3522

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción de Sacerdón y con jurisdicción prorrogada en este Juzgado de Pastrana y su partido.

A los Jueces y Fiscales de Paz del mismo, hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de 17 de Junio de 1870, por el presente delego en dichos Fiscales para la práctica de la visita ordinaria del actual semestre a los Registros civiles, que deberán girar el último día del presente mes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley; del resultado de la visita levantarán acta, remitiendo certificación literal a este Juzgado dentro de los tres días siguientes, en unión de la cuenta de ingresos y gastos habidos en dicho periodo.

Dado en Pastrana a 16 de Diciembre de 1946.—Antonio Torres.—El Secretario, Miguel Horche. 3491

Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

EXPROPIACIONES

No habiéndose presentado reclamación alguna por los propietarios a quienes afectan la expropiación de fincas en término municipal de Torremocha del Campo, con motivo de la ejecución de las obras de variante de trazado entre los puntos kilométricos 117,346 y 118,036 del Camino Nacional de Madrid a Francia por Barcelona, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los inmuebles comprendidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 15 de Enero de 1946.

Asimismo, he dispuesto que por la Alcaldía del referido Municipio se notifique a todos y cada uno de los propietarios incluidos en la mencionada relación para que con arreglo a lo prevenido en los artículos 19 y 20 de dicha ley de Expropiación y en el plazo de ocho días que se fija en la misma, puedan apelar de esta resolución y a la vez designar Perito que los represente, entendiéndose que se conforman con el de la Administración los que no hayan hecho nombramiento en el plazo fijado, o de hacerlo, no hayan cumplido las prescripciones de los artículos 20 y 21 de la expresada Ley.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 3574

Se venden

cinco toneladas de remolacha forrajera, razón señor Gumiel, plaza de D. Pedro, número 1.

(Derechos tres inserciones, 11'25 ptas.)

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

SEMILLA DE ALFALFA EXTRA

Seleccionada y descucutada

Análisis, 5-10-946. Germinación, 90 % Pureza, 92 %

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL